Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Proiektuen lehiaketarako oinarri teknikoak
Bases técnicas para el concurso de proyectos

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_CPRO/0001

BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CALLE FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS, PLAZA DE LA PROVINCIA, CALLE DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, CALLE DE POSTAS Y PLAZA DEL GENERAL LOMA, Y, EN SU CASO, LA CONTRATACION DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA GENERAL LOMA.

ÍNDICE

OBJETO DEL CONCURSO

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

IDENTIDAD DEL ESPACIO DE ACTUACIÓN

CONDICIONANTES Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TRABAJOS A REALIZAR EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ANEXOS

ANEXO I. PREVISIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA FASE 2 - PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANEXO II. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ISLAS DE CONTENEDORES EXISTENTES

ANEXO III. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

1 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente procedimiento es la **selección,** por parte del jurado establecido al efecto, **de la mejor propuesta de ordenación y diseño urbano del espacio objeto del concurso**, así como, en su caso, la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al autor/a de la propuesta ganadora del contrato para la redacción de: łel proyecto de ejecución y la dirección facultativa de las obras de la plaza General Loma.

La propuesta a presentar deberá ser en todo caso viable a nivel técnico, urbanístico y presupuestario, debiendo respetarse las condiciones que se detallan en las bases administrativas y técnicas y la normativa en vigor de obligado cumplimiento que le sea de aplicación.

La mencionada contratación de la propuesta ganadora mediante procedimiento negociado sin publicidad queda supeditada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento, u otras causas justificadas, sin que los premiados tengan derecho a indemnización alguna.

2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONCURSO

El ámbito de actuación que contempla este concurso compone un corredor urbano que abraza al Casco Medieval por el Oeste y el Sur, formalizando el eje de referencia del centro de Vitoria-Gasteiz.

La presencia de las plazas de la Provincia, Virgen Blanca, España (antigua plaza Nueva) y Fueros, unida a su completa peatonalización, le otorga un atractivo especial para el paseo, la estancia y la celebración de los principales eventos y celebraciones, a la vez que favorece la presencia del pequeño comercio y la hostelería.

La propuesta, por lo tanto, deberá diseñar los siguientes espacios:

Espacio 1:

- La C/Fundadora de las Siervas de Jesús, desde la Plazuela de Aldabe hasta la Plaza de la Provincia (≈3800m2).
- El tramo de la Plaza de la Provincia (continuación de la C/Fundadora de las Siervas de Jesús) hasta la C/Diputación Foral de Álava (≈780 m2).
- La C/Diputación Foral de Álava hasta Plaza de la Virgen Blanca (≈1.300 m2).

Espacio 2:

- La Plaza General Loma (≈1.600m2).

Espacio 3:

- El tramo de la C/ Postas, desde la Plaza de la Virgen Blanca hasta la Plaza de los Fueros, incluyendo la Plaza de los Celedones de Oro, los laterales del edificio de Correos hasta la nueva plaza de La Memoria (tramos de Lehendakari Aguirre y el Estatuto de Gernika) y el acceso a la Plaza de España desde la propia calle Postas. (≈3.950 m²)

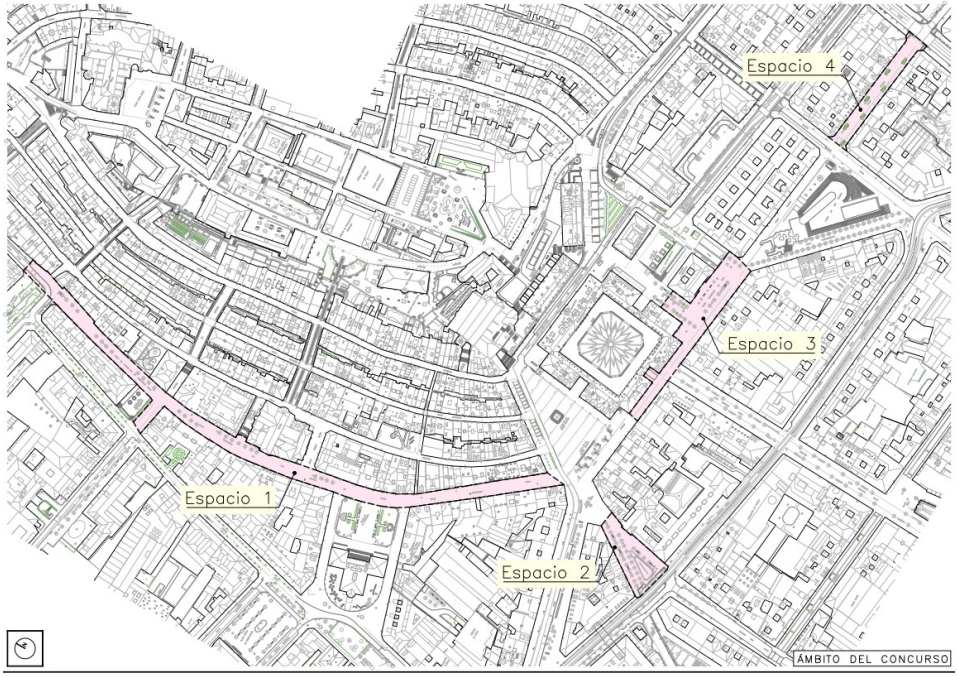
Espacio 4:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

- El tramo de la C/de Postas, que va desde la C/de los Fueros hasta la C/la Paz (≈1.330 m2).



La delimitación detallada del ámbito objeto de este contrato se incluye en la documentación gráfica adjunta, Anexo III.

La propuesta documentación mínima a presentar se define las bases administrativas del concurso: *apartado 9.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS/ 9.3 FORMA / Documentación a presentar por los concursantes/ SOBRE NÚMERO 2 (Propuesta)*

3 IDENTIDAD DEL ESPACIO DE ACTUACIÓN

El espacio de actuación se ubica en el denominado Ensanche del siglo XIX de Vitoria-Gasteiz.

La ciudad medieval, que había permanecido durante seis siglos prácticamente dentro de sus murallas, comenzó a expansionarse debido al aumento de población y a la necesidad de urbanizar zonas con mejores condiciones de habitabilidad. Esta ampliación se realizó hacia el sur.

Así, a finales del siglo XVIII se construyeron la Plaza Nueva (actual Plaza España) y los Arquillos, formando lo que hoy conocemos como zona neoclásica. Mediante estas construcciones se consiguió salvar el desnivel existente al sur del casco medieval, lo que permitió que en el futuro la ciudad creciera en esa dirección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

A partir de 1820 se llevaron a cabo en Vitoria una serie de actuaciones que se inscriben en el marco ilustrado del saneamiento e higienización de las ciudades. Entre ellas, cabe destacar:

- El derribo de arcos y puertas medievales en las entradas al Casco Medieval.
- El recorte de los voladizos de las casas de alforja para facilitar la entrada de luz.
- Las obras de alcantarillado.
- El saneamiento de los caños entre edificios.
- La traída de aguas desde Aretxabaleta.
- El bocinado del río Zapardiel.

Aprovechando el espacio surgido de las desamortizaciones, en 1820 se creó una zona verde de expansión, el Parque de la Florida, y un año después los paseos de Fray Francisco y de Cervantes, con el objeto de acercar la ciudad al campo. También, en la década de los años 20, se inició la planificación de una serie de calles que partían de la plaza de la Virgen Blanca, como Prado, Postas, o San Antonio. Al tiempo que, también por iniciativa pública, se construyeron escuelas, teatro, instituto de enseñanza secundaria…

El Ensanche vitoriano responde al espíritu de los ensanches que se dieron en la mayor parte de las ciudades europeas en el siglo XIX, yuxtaponiendo nuevos crecimientos a la ciudad existente, conforme a un plan preconcebido. Con la llegada del Ferrocarril Madrid-Irún y la construcción de la estación en 1856 al sur de la ciudad, Vitoria-Gasteiz tuvo que diseñar su propia expansión decimonónica.

El proyecto para la materialización del ensanche de nuestra ciudad fue aprobado por el Ayuntamiento en 1865 y tomó como modelo el de Barcelona, realizado en 1864 por el ingeniero Ildefonso Cerdà y Suñer. El arquitecto encargado de llevar a cabo esta actuación fue Francisco de Paula Hueto, que contemplaba una serie de calles paralelas y perpendiculares con manzanas de viviendas simétricas y una gran avenida central entre la entrada sur de la Plaza Nueva y la Estación del ferrocarril. Esta gran avenida quedó finalmente desplazada de su eje lógico y reducida a las dimensiones de la actual calle Dato.

El trazado de las calles resultantes también varió respecto al proyecto original, debido básicamente a la lucha de intereses entre los propietarios de las fincas de la zona y a la necesidad de respetar los caminos rurales persistentes (Camino de Postas, Carretera de La Rioja y Carretera de Castilla).

Por otra parte, la realización de Ensanche contribuyó en gran medida la reubicación de clases sociales entre los límites de la ciudad. Así, las clases populares siguieron habitando las casas en alforja y la vieja oligarquía los antiguos palacios del Casco Medieval; la burguesía pasó a ocupar las nuevas calles del Ensanche y a la afueras de la ciudad se asentó la nueva nobleza en palacios de nueva planta, alejándose de la burguesía.

En la actualidad, como ya se ha apuntado, estas calles conforman un espacio de gran atracción para la ciudadanía y las personas que visitan la ciudad, al incorporar numerosos locales de hostelería y pequeño comercio, cines, teatro… en un entorno urbano situado junto al Casco Medieval y las plazas más representativas de la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

4 CONDICIONANTES Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán respetar las siguientes restricciones y condicionantes:

- **Documentación a presentar**: Deberán contener la documentación mínima exigida en el pliego administrativo.
- **Normativa:** Cumplimiento del CTE, normativa de accesibilidad estatal y de carácter autonómico y cuantas regulaciones, ordenanzas y normativas puedan ser de aplicación.
- **Paso rodado:** se garantizará un paso mínimo libre de obstáculos de 4 metros.
- **Paso peatonal**: se garantizará la accesibilidad junto a fachada garantizando un paso, libre de obstáculos, de 2,50 metros de anchura como mínimo.
- **"Islas de contenedores" y buzones de recogida neumática de Residuos:**

  Se conservará el número de las "islas de contenedores" existentes. La ubicación de las mismas podrá ser desplazada en las inmediaciones de su ubicación actual (aproximadamente 10 metros a la redonda). Sin embargo, la decisión última y aprobación de su posición final corresponde a los servicios técnicos responsables.

  En cuanto a los buzones de recogida neumática, se puede valorar su desplazamiento, manteniendo el número de buzones existente y la distancia entre ellos (con un ajuste de +/- 10 metros). En este caso deberá quedar debidamente justificada la necesidad del desplazamiento y la viabilidad técnica de la modificación de la red. Para lo cual, en caso de plantear su desplazamiento, se presentará un anexo a la memoria en el que se incluya la justificación y viabilidad técnica de la modificación y su afección a servicios existentes (dicho anexo no computará en el máximo de DIN A4 a presentar establecido en el punto 1 del apartado 6-documentación a presentar).
- **Elementos vegetales:**

  Se respetarán los ejemplares arbóreos indicados en la documentación gráfica adjunta, así como su posición, No permitiéndose desplazar el ejemplar ni cubrir o tapar su alcorque.

  Se prestará especial atención en el diseño planteado a la cobertura arbórea, y los beneficios ecosistémicos asociados, tan importantes para la salud humana. Por lo que se valorará la introducción de especies arbóreas de porte grande o medio.(No se admitirán especies tipo Photinias sp., Hybiscos sp., Lagerstroemias sp., Crataegus sp., Arbutus sp., Ligustrum sp.).

  Las nuevas zonas verdes propuestas tendrán entidad suficiente para acoger plantaciones arbustivas o florales en ellas y, además, no se plantará arbolado allí donde no se pueda asegurar un volumen de suelo libre de 3 m3 (con las siguientes condiciones: profundidad mínima 1 metro y anchura mínima de uno de los lados del parterre o alcorque de 1,00 metro).

  Se tendrá en consideración la necesidad de introducir riego automático en jardineras y zonas verdes del ámbito de actuación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

Los licitadores pueden plantear la tipología de vegetación deseada (color, forma, tamaño…) pero la decisión final sobre las especies a plantar y su disposición tanto de vegetación arbustiva y floral como de arbolado quedará supeditada a la aprobación de la unidad de Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, reservándose ésta el derecho a plantear cuantas modificaciones considere oportunas.

La cobertura arbórea, y los beneficios ecosistémicos asociados, tan importantes para la salud humana en las ciudades actuales, deben guiar el diseño.

- **Instalaciones existentes enterradas:**

No se contemplan modificaciones de los trazados de las redes de existentes. Se permitirán modificaciones puntuales, siempre y cuando se justifique su necesidad a nivel de propuesta y su viabilidad técnica.

- Firme:

Se contempla la renovación integral del firme empleándose para las capas granulares del nuevo firme áridos reciclados procedentes del hormigón. El dimensionado del firme considerará el tránsito frecuente de vehículos pesados.

- Pavimentación:

La elección del material, la forma y la dimensión del pavimento será tal que soporte el paso de tráfico rodado pesado (desgaste y rotura).

Se deberán resolver las transiciones con la pavimentación existente en los espacios ya reformados o existentes como pueden ser la Plazuela de Aldabe, la Plaza de la Virgen Blanca, la Plaza del Memorial, la Plaza de los Fueros, etc.

Deberá tenerse en consideración para su elección las condiciones medioambientales (cercanía del producto y disponibilidad), su mantenimiento (deberá ser de fácil mantenimiento tanto para su limpieza como para su posterior reposición), su durabilidad al encontrarse en una zona de mucho tránsito tanto peatonal como de carga y descarga y la adecuación al uso previsto.

- Iluminación:

Allí donde se dispone de iluminación en fachada, se mantendrá este tipo de iluminación general y su correspondiente cableado, admitiéndose incorporar nueva iluminación puntual o de acento en el ámbito objeto del concurso.

Allí donde actualmente se dispone de iluminación por farolas o báculos se permite su sustitución y modificación o desplazamiento.

La nueva iluminación proyectada deberá cumplir con el RD1890/2008 Reglamento de Eficiencia Energética de Alumbrado Exterior y con las características y requisitos que exige IDAE para los materiales a instalar, así como cuanta legislación le sea de aplicación. Así mismo, deberá cumplir, con los siguientes niveles mínimos de iluminación:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

1. Iluminancia media (Em) = 15-20lux (Este requisito es propio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)
2. Uniformidad mínima (U) = 0´4
3. Temperatura de color: 3000K

Los licitadores pueden plantear la tipología de luminarias que deseen pero la elección final quedará supeditada a la aprobación de los servicios técnicos municipales responsables, reservándose ésta el derecho a rechazar la propuesta planteada y a plantear cuantas modificaciones considere oportunas.

- Drenaje:

El drenaje superficial se resolverá mediante elementos puntuales, tipo sumidero de rejilla, o lineales, tipo canal polimérico con rejilla de fundición, dimensionados al efecto.

El diseño de las canalizaciones y la elección de los modelos de elementos de drenaje a colocar, en todo caso deberá contar con la aprobación de la Oficina Técnica de AMVISA, quien se reserva el derecho de modificar la red de drenaje propuesta, así como la elección final de los elementos a colocar.

- **Mobiliario urbano:**

Deberá ser estéticamente acorde al entorno en el que se ubica, deberá tenerse en consideración el uso previsto para el espacio, su mantenimiento y su durabilidad.

En caso de emplearse elementos de madera esta será tropical con certificado FSC.

Se evitará el uso de elementos de mobiliario de fundición y/o plásticos, priorizándose los fabricados en acero y/o madera.

Las pantallas informativas o publicitarias existentes deben mantenerse pero se permite su desplazamiento para una mejor integración con la propuesta.

La propuesta deberá contemplar la existencia de veladores de los bares de la zona, de manera que queden integrados en el diseño, así como la posibilidad de introducir nuevos en el futuro.

- Monumento/escultura Plaza General Loma:

Como obra artística de relevancia se debe conservar. Sin embargo, se podrá reubicar dentro de la misma Plaza, debiendo quedar resuelta su nueva ubicación en la propuesta presentada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

- Parada del tranvía "Legebiltzarra/parlamento":

En la Plaza General Loma se encuentra la parada del tranvía "Legebiltzarra/parlamento". En tanto es un servicio que no es de competencia municipal, no se permite desplazar la parada del tranvía, ni modificar el andén ni la cota de acceso al "convoy".

Así mismo, tampoco se permite modificar, sustituir y eliminar la marquesina existente. Por lo que, se deberá integrar en la solución proyectada a fin de garantizar el mejor tránsito peatonal y acceso al andén.

5 TRABAJOS A REALIZAR EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz adjudicará al ganador/a del concurso la **redacción del proyecto de ejecución de la Plaza General Loma**; y la **dirección facultativa de las obras** correspondientes al proyecto de ejecución presentado, según lo dispuesto en el pliego administrativo.

De manera que para poder valorar el alcance del concurso en su conjunto, se aporta en el anexo I las previsiones **de desarrollo y ejecución de la fase 2.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

ANEXO I - PREVISIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA FASE 2 - PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Tras el fallo del concurso, las condiciones para el procedimiento negociado sin publicidad se establecerán en el pliego correspondiente, sin embargo, **de manera informativa y para poder valorar el concurso en su conjunto, se describen a continuación la previsión de desarrollo de los trabajos a realizar** en esta fase, pudiendo esta verse modificada en la redacción del procedimiento negociado.

El desarrollo de los trabajos se realizará en dos partes:

- Parte 1: Redacción del Proyecto de Ejecución del *Espacio 2* (la Plaza General Loma), partiendo de la propuesta seleccionada en el concurso de ideas.
- Parte 2: Dirección Facultativa de las obras del *Espacio 2* (la Plaza General Loma).

Para la redacción del citado proyecto el Ayuntamiento aportará los criterios de diseño de urbanización empleados como norma general en las obras de urbanización municipales (especificaciones de materiales de relleno, registros, tapas y arquetas, características y especificaciones de las redes municipales de alumbrado, riego, drenaje, etc…), que serán de obligado cumplimiento.

Durante todo el desarrollo del proyecto será obligatorio y fundamental la correcta comunicación y coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Tanto durante la fase de redacción del proyecto como durante el transcurso de las obras, habrá un seguimiento por parte de los Servicios Técnicos Municipales, debiendo el equipo redactor reunirse con éstos en reuniones de seguimiento con una periodicidad mínima quincenal durante la redacción del proyecto y semanal durante el transcurso de las obras. Si bien la periodicidad se podrá modificar con el visto bueno de los (Servicios Técnicos Municipales) STM, de acuerdo a los avances en la definición del proyecto o de las obras.

De todas las reuniones el equipo ganador del concurso deberá levantar acta, que deberá ser cotejada y firmada por los asistentes a las reuniones. Las actas reflejarán los temas más importantes y las fechas de las próximas reuniones. El acta se redactará en el plazo máximo de 48 horas posterior a la reunión, para posibilitar su aceptación o modificación de forma previa a la siguiente reunión.

1 CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

1.1 Contenido mínimo del proyecto de ejecución:

Se realizará un Proyecto de Ejecución, que contenga como mínimo:

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.1. Introducción

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

- Agentes: Promotor, proyectista, otros técnicos…
- Objeto del proyecto.
- Normativa urbanística y otras normativas aplicables, en su caso.
- Datos del emplazamiento: estado actual, delimitación, superficie, topografía, datos geotécnicos…
- Antecedentes y condicionantes de partida.

1.1.2. Descripción del proyecto

- Programa de necesidades.
- Descripción de la solución adoptada y su relación con el entorno. Descripción de las superficies finales. Debe quedar justificado en este apartado cómo se garantiza:
  - La conexión con el entorno urbanizado a nivel de: circulación (tanto de tráfico rodado como de itinerarios peatonales) y estética y materialidad (relación de la pavimentación y materiales propuestos con el entorno edificado y urbanizado).
  - Los accesos a edificios existentes.
  - La accesibilidad universal.
  - La accesibilidad de los servicios de emergencia.
  - La mejora del uso del espacio público con la creación de nuevos espacios de estancia, espacios para veladores, otros usos…
  - La mejora de la calidad ambiental del espacio (nuevas zonas verdes o parterres floridos), suelos permeables, SUDs…).
  - Otras cuestiones que el proyectista considere relevantes para la correcta justificación de la propuesta presentada.
- Cumplimiento del CTE, normas urbanísticas, ordenanzas municipales y otras normativas aplicables.
- Descripción de los trabajos previstos y su organización.
- Prestaciones de la urbanización: Se indicarán las condiciones acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en la legislación vigente.
- Se establecerán las limitaciones de uso.

1.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.2.1. Descripción de las soluciones adoptadas

- Firmes
- Sistemas de acabados – pavimentación

  Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los pavimentos previstos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad y seguridad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

- Instalaciones (Saneamiento. Abastecimiento de agua. Red de riego. Red de telecomunicaciones. Red de gas. Alumbrado. Red de recogida neumática de basuras..).

  Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones, las bases de cálculo para cada uno de los sistemas, la información obtenida sobre los servicios existentes y sus puntos de conexión con las redes de servicios a construir.

  Se definirán y justificarán los desvíos y/o modificaciones de los servicios afectados y su reposición.

  Se indicarán las características y requisitos de las instalaciones previstas, tanto de las modificaciones de las redes existentes como las nuevas redes y su viabilidad técnica a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente. Para justificar los puntos de conexión de las redes de servicios públicos a construir con las existentes en el entorno deberán aportar copia de todos los informes y las comunicaciones mantenidas con cada una de las compañías suministradoras, con sus respetivos números de expediente o de referencia, que garanticen inicialmente la viabilidad y coherencia de la solución propuesta.

  Se consultará a las diferentes empresas distribuidoras de servicios urbanos sus necesidades en el ámbito de actuación y su interés en el aprovechamiento como proyecto de oportunidad.
- Equipamientos
- Definición y características de la jardinería prevista, el riego, el mobiliario urbano, etc.

1.3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

- Cumplimiento de la normativa urbanística
- Cumplimiento de normativa técnica: Justificación del CTE (mínimo el DB-SI Seguridad en caso de incendio y DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad), justificación de la normativa de accesibilidad vigente (estatal y autonómica),
- Cumplimiento de otros reglamentos, ordenanzas y disposiciones: Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se definirá el plazo estimado para la ejecución de las obras planteadas.

1.5. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

1.6. ANEXOS A LA MEMORIA

1.7. PLANOS

El proyecto contendrá tantos anexos como sean necesarios para la definición y justificación de la solución propuesta y como mínimo los siguientes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

- 2 Infografías 3D de cada área objeto de proyecto, que sean representativas de la propuesta presentada y permitan comprender la configuración del futuro espacio. Las infografías deberán realizarse utilizando materiales lo más realistas posibles que se asemejen y ajusten lo máximo posible a la realidad y al proyecto presentado. Deberán ayudar a explicar y comprender del proyecto presentado.
- Reportaje fotográfico del estado actual. El tamaño de las fotos será como mínimo de 13x18cm referenciando cada una de ellas en un plano de ubicación y orientación.
- Plan de control de calidad, deberá ser redactado dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio Básico, según normativa vigente.
- Estudio de gestión de residuos. reutilización de productos, redactado dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.. El estudio se presentará conforme a la normativa que regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición. El Estudio debe incluir además de la memoria justificativa y pliego de condiciones, un capítulo independiente correspondiente a “Mediciones y Presupuesto”, completando o sustituyendo en parte al Capitulo tradicional de “actuaciones previas o demoliciones”, pero con sus nuevos contenidos y unidades de obra.
- Levantamiento topográfico previo de la zona a desarrollar. Suscrito por técnico competente, en el que se definirán las características del espacio físico sobre el que se desarrolla la actuación y sus elementos más significativos. El levantamiento topográfico incluirá las cotas de rasante en el ámbito de programación y su entorno, incluyendo el trazado de cada uno de los servicios existentes.
- Instalaciones: El proyecto de ejecución, debe ir acompañado de los proyectos de todas las instalaciones que sean necesarias para la consecución de las obras. Se incorporará un documento específico respecto a las instalaciones, que incorporen los cálculos, justificaciones y descripción de sistemas, equipos y materiales. Deberá preverse la incorporación como anexo al proyecto de ejecución, el proyecto redactado por AMVISA para las instalaciones de drenaje y saneamiento.
- El contenido mínimo establecido en el ANEXO I. CONTENIDO DEL PROYECTO del REAL DECRETO 732/2019, de 20 de diciembre (BOE 27-diciembre-2019).
- La documentación necesaria, de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que la administración pueda proceder a licitar las correspondientes obras.

Artículo 233. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración.

1. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

*a) **Una memoria** en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.*

*b) Los **planos de conjunto y de detalle** necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.*

*c) El **pliego de prescripciones técnicas particulares**, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

*d) Un **presupuesto,** integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.*

*e) **Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra** de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.*

f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.

*g) El **estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud,** en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.*

*h) **Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.***

2. No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IVA excluido, y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. No obstante, solo podrá prescindirse de la documentación indicada en la letra g) del apartado anterior en los casos en que así esté previsto en la normativa específica que la regula.

*3. **Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos** sobre los que esta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato.*

4. Cuando la elaboración del proyecto haya sido contratada íntegramente por la Administración, el autor o autores del mismo incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en esta Ley. En el supuesto de que la prestación se llevara a cabo en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, las responsabilidades se limitarán al ámbito de la colaboración.

Cuando el proyecto incluyera un estudio geotécnico y el mismo no hubiera previsto determinadas circunstancias que supongan un incremento en más del 10 por ciento del precio inicial del contrato en ejecución, al autor o autores del mismo les será exigible la indemnización que establece el artículo 315, si bien el porcentaje del 20 por ciento que este indica en su apartado 1 deberá sustituirse, a estos efectos, por el 10 por ciento.

5. Los proyectos deberán sujetarse a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.

6.Cuando las obras sean objeto de explotación por la Administración Pública el proyecto deberá ir acompañado del valor actual neto de las inversiones, costes e ingresos a obtener por la Administración que vaya a explotar la obra.

En caso de ser necesario contratar la redacción de alguno o todos los anexos necesarios para la correcta redacción del proyecto y su posterior licitación, éstos correrán a cargo del adjudicatario.

1.8. PLANOS

1.8.1. PLANO DE SITUACIÓN

Se aportará plano de situación que contenga el conjunto de los espacios objeto del contrato y la ubicación del espacio desarrollado en cada caso.

1.8.2. PLANOS DE EMPLAZAMIENTO

Se aportará plano de emplazamiento que permita entender el espacio y su relación con su entorno más cercano.

1.8.3. PLANOS DE ESTADO ACTUAL

- Ordenación
- Servicios existentes
- Mobiliario
- Vegetación
- Superposición estado actual y nueva ordenación
- Plano de demoliciones y elementos retirados

1.8.4. PLANOS DE ORDENACIÓN GENERAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

Se aportarán los planos necesarios para definir la nueva ordenación propuesta y su relación con el entorno más próximo. Pero como mínimo los siguientes:

- PLANOS DE PLANTA ACOTADOS

  Se aportarán los planos de ordenación acotados de manera que se puedan comprender las dimensiones de los espacios propuestos y ubicarlos en el espacio construido del entorno cercano.

- PLANOS DE CIRCULACIÓN.

  Se aportarán los planos necesarios para explicar los tránsitos peatonales y la circulación rodada prevista. Así como los espacios definidos para el acceso de los servicios de emergencias, cargas y descargas, etc

- PLANO DE MOBILIARIO ACOTADO Y DETALLES

  Se aportarán planos de planta acotados indicando la ubicación de los distintos elementos de mobiliario urbano a colocar y a mantener (bancos, papeleras, elementos de juegos infantiles, alumbrado, fuentes, estanques, etc). Así como la posición de los contenedores de recogida de residuos y/o bocas de recogida neumática y cualquier otro elemento configurador del espacio que pueda englobarse en la categoría “mobiliario urbano o equipamiento”.

- PLANO DE JARDINERÍA.

  Se aportarán planos de vegetación suficientes para definir, la ubicación de las nuevas zonas verdes si las hubiera, jardineras o parterres elevados. Así mismo, estos planos deberán concretar la ubicación y especies existentes y la propuesta de la ubicación de las nuevas plantaciones (árboles, arbustos y plantas de pequeño tamaño: especies, sus marcos de plantación y floración prevista).

  Se deberán realizar secciones o alzados de la vegtación que reflejen las especies con su estado de crecimiento en el momento de ejecutar la obra y en el momento lleguen a su edad adulta.

- PLANOS DE SERVICIOS.

  Se debe aportar una planta general por cada una de las redes de servicios públicos, reflejando en diferentes grafías las redes proyectadas, las que se tiene previsto desviar y las que se han de desmantelar.

  En otro plano se reflejarán las afecciones entre los distintos servicios, dedicando especial atención a los cruces. Estos cruces se deben presentar en un plano de detalle a la escala adecuada, definiendo la ubicación de los correspondientes registros y resolviendo las interferencias que se pudieran producir entre ellos.

- PLANOS DE PAVIMENTACIÓN

  Se definirán los diferentes tipos de pavimentación propuesta y los distintos firmes, tanto los existentes como los proyectados. Se deberá presentar un plano de despiece de pavimentación y la resolución de los puntos de conexión con los pavimentos existentes en el entorno cercano, en los límites de la intervención.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

- SECCIONES LONGITUDINALES.

  Se definirán las secciones longitudinales más representativas de los espacios a definir.

- SECCIONES TRANSVERSALES

  Se definirán secciones transversales en los puntos de importancia o relevancia del proyecto.

- DETALLES CONSTRUCTIVOS Y DETALLES DE PAVIMENTACIÓN, SECCIONES DE FIRMES, ETC.
- Cuantos planos sean necesarios para comprender y ejecutar el proyecto desarrollado.

1.2 Condiciones específicas del pliego de prescripciones técnicas particulares:

Se incorporará el

Incorporará los siguientes aspectos:

• Prescripciones sobre los materiales

• Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

• Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

No contendrá ningún contenido relativo a disposiciones administrativas, facultativas y económicas. En todo caso, cualquier contenido que entre en contradicción con el contenido de los Pliegos que rigen el presente contrato será nulo de pleno derecho.

1.3 Condiciones específicas del presupuesto:

Este deberá adecuarse al contenido definido en la Ley de Contratos del Sector Público, e incorporará por lo tanto los siguientes elementos, de forma suplementaria a lo previsto en el CTE:

- Precios descompuestos: Figurarán todos y cada uno de los precios que sirven para la formación del presupuesto, con el mismo orden y numeración que figuran en el estado de mediciones y en el presupuesto. Cada unidad de obra y cada partida tendrán su precio descompuesto, que no incluirá IVA. Para la formación de estos precios, se incluirá:

a) Un cuadro de precios de la mano de obra, con sus pluses, cargos y seguros sociales, de las distintas categorías de operarios que intervienen en la ejecución de las unidades, fijados de acuerdo con la realidad vigente en el momento de redactarse el proyecto.

b) Un cuadro que contenga el precio, descargado en obra, de cada uno de los materiales que intervengan en la que se proyecta, y el del alquiler o amortización y conservación de la maquinaria. Estos precios son los que luego han de introducirse en el cálculo de los precios unitarios, según lo especificado en d).

c) Los precios auxiliares que sean precisos para la composición de los precios unitarios.

d) La relación de todos los precios unitarios, compuestos por:

1. Los costos directos; las cantidades que intervienen de cada material y la maquinaría, y los costes de mano de obra directa con sus rendimientos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

2. Los costes indirectos; fijados en un porcentaje de los costes directos, aplicable por igual a todas las unidades de obra. Incluirán los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. En el caso de las instalaciones, se incluirán expresamente, los gastos de puesta en funcionamiento derivado de permisos, boletines, licencias, tasas y similar, y suministros para pruebas. La determinación del porcentaje de los costos indirectos se hará valorando cada uno de los conceptos y sin duplicar conceptos que ya figuren en los gastos generales de la empresa, en los costos directos, o en el Estudio de Seguridad y Salud.

1.4 Condiciones específicas del Estudio (básico) de seguridad y salud:

Deberá ser redactado conforme a la normativa vigente. Dicho estudio, y el Plan de Seguridad y Salud posterior, deberá así mismo cumplir la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos, publicada en el BOTHA nº 11 de 26/01/2009, y su posterior corrección de errores publicada en el BOTHA nº 15 de 04/02/2009.

2 Condiciones específicas del Planning/ Programa de trabajo

Deberá presentarse planning o programa de obra con expresión de la duración prevista para las obras y para cada uno de los capítulos en que se divida la misma.

El planning realizará una planificación temporal que permita realizar las obras en un plazo inferior al tiempo máximo que establezca la convocatoria o al que resultase del procedimiento de negociación..

El planning señalará los hitos parciales de ejecución.

2.1 Condiciones específicas de la entrega del Proyecto de Ejecución

El proyecto se entregará visado por el correspondiente colegio profesional.

3 CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA

El equipo ganador deberá asumir la Dirección de obra y de ejecución de las obras del espacio 2, que se licitarán y realizarán conforme al proyecto de Ejecución presentado con anterioridad. Por lo que llegado el momento, deberá incorporar (a su costa) al equipo, si este no formara parte desde el inicio, un técnico competente que ejerza la figura Director de Ejecución de las obras.

Además de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la LOE, tanto para el Director de Obra como para el Director de la Ejecución material de la obra, y en el Decreto del G.V. nº 209/2014 de 28 de octubre que regula el Control de Calidad en la construcción, el adjudicatario del presente contrato vendrá obligado también (a título meramente enunciativo y sin carácter limitativo) a realizar las actividades siguientes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

1. Coordinación con el Ayuntamiento de Vioria-Gasteiz y constructora.

Durante el desarrollo de la ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará a un técnico municipal que le representará y que hará de interlocutor con la Dirección Facultativa, para lo que podrá tomar parte en cuantas reuniones de obra considere preciso, así como en la consiguiente toma de decisiones.

Durante todo el desarrollo de la obra queda obligado a mantener una correcta comunicación y coordinación tanto con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como con la empresa constructora. Siendo además el encargado de coordinar las diferentes comunicaciones e interacciones de diversa índole que pudieran surgir o necesitarse entre ambas entidades.

Durante esta fase, se establece como obligatoria una visita mínima semanal a la obra. En esta visita, obligatoria, deberá estar siempre presente el Director de Obra del equipo ganador (firmante del proyecto entregado), la Dirección de ejecución designada, el contratista y un técnico municipal del Servicio de Espacio Público y Medio Natural.

De todas las reuniones el equipo redactor (adjudicatario) deberá levantar acta. Ésta deberá ser cotejada y firmada por los asistentes a las reuniones. Las actas reflejarán los temas más importantes y las fechas de las próximas reuniones. El acta se redactará en el plazo de 48 horas posterior a la reunión, para posibilitar su aceptación o modificación de forma previa a la siguiente reunión.

2. Cumplimiento del Plan de Control de Calidad:

• Desarrollo de las determinaciones del Plan de Control de Calidad de la Obra.

• Mensualmente se revisará el contenido del Plan de Control de Calidad incorporando las modificaciones que se hayan generado durante el mes elaborando un documento refundido y revisado que sustituirá al vigente en el mes anterior. Asimismo, se realizará la planificación de los ensayos y controles previstos para el próximo mes.

• Mantenimiento del Libro de Control de Calidad de acuerdo con las determinaciones del Decreto 209/2014 de 28 de octubre del Gobierno Vasco.

• Redacción del Certificado de Control de Calidad de acuerdo con el D. 209/2014 de 28 de octubre.

3. Control económico:

• Medición de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Proyecto. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones parciales que se practiquen al Contratista.

• Elaboración de las relaciones valoradas de obra ejecutada, según los precios del contrato de obras y las posibles modificaciones aprobadas. Se realizará mensualmente y deberán ser enviadas al Ayuntamiento para su aprobación previa a la firma de las mismas.

• Control y seguimiento de la evolución económica de la obra y análisis de las desviaciones de las distintas partes de obra y su conjunto, sobre lo previsto en la valoración del programa de obra contratado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

• Valoración de imprevistos y propuesta de nuevas actuaciones.

• Informe mensual sobre los aspectos citados en los apartados anteriores, con especial detalle sobre las desviaciones o incumplimientos, análisis de sus causas y propuestas para su corrección

4. Libro de órdenes

La Dirección Facultativa vendrá obligada a completar el libro de órdenes conforme a lo establecido en la ley. Dicho libro deberá ser entregad al promotor debidamente cumplimentado y firmado junto con la documentación final de obra.

5. Informe final de gestión de residuos

El adjudicatario, deberá presentar el correspondiente informe final de gestión de residuos. Para ello deberá solicitar y recoger la documentación relativa a la gestión de los residuos que disponga la empresa contratista.

El informe final de gestión de residuos deberá estar acompañado por los correspondientes DSCs.

6. Informe final de obra y Certificado Final de Obra visado

La Dirección Facultativa vendrá obligada a entregar al promotor un manual de uso y mantenimiento, así como el Libro de Control de Calidad, debidamente cumplimentado.

El adjudicatario, deberá, así mismo, presentar el correspondiente informe final de obra, firmado por técnico competente y visado.

Además, entregará el correspondiente Certificado Final de Obra visado por los correspondientes Colegios profesionales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

4 OTRAS CONDICIONES

Durante el desarrollo de la FASE II, por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se realizarán las revisiones de los trabajos que se estimen oportunas. Estas revisiones serán realizadas por los Servicios Técnicos Municipales, quienes se reservan el derecho de plantear cuantas modificaciones estimen necesarias.

El proyecto de ejecución se someterá a informe por los servicios técnicos municipales que se consideren procedentes, a fin de asegurar la adecuación del mismo a las condiciones de las distintas entidades administradoras, propietarias o mantenedores de los servicios existentes en vía pública.

Una vez emitidos estos informes, y corregidos en su caso los requerimientos correspondientes, la aprobación del proyecto se realizará según se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Corresponde a la empresa adjudicataria solicitar los informes necesarios para justificar la adecuación y corrección del proyecto.

Tanto el proyecto de ejecución como la documentación final de obra se entregará firmada (por técnico o técnicos competentes que integren el equipo) y visados (por el Colegio Oficial correspondiente).

TODOS LOS ESTUDIOS, MEMORIAS, TRABAJOS, ETC., QUE SEA NECESARIO SUBCONTRATAR PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PROYECTO Y PARA LA CORRECTA LICITACIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS, CORRERÁN A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

5 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario deberán presentar en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación en formato digital.

Deberá hacer entrega de todos los archivos tanto en formato editable como en no editable.

El CD recogerá toda la información en formato informático tanto en tipo pdf, como en los siguientes formatos:

• Ofimática, en los formatos abiertos odt, ods, etc. y en otro compatible con WORD, EXCEL…

• Presupuestos, en bc3, etc. y en otro propietario compatible con GEST, PRESTO…

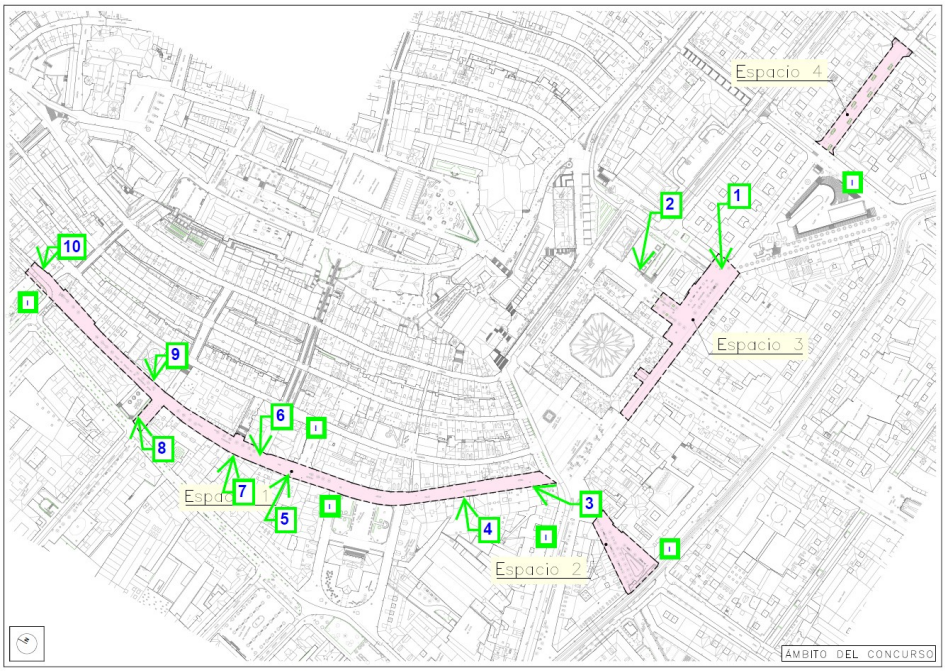
Documentacion gráfica: planos en formato *.pdf editable (no escaneado) y en formato *.dwg, incluyendo para este último formato tanto las plantillas de impresión y las presentaciones como las plumillas y la organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

ANEXO II - INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ISLAS DE CONTENEDORES EXISTENTES



C

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES:

- Es necesario unos 3 metros por contenedor.
- El espacio entre bocas neumáticas es de unos 1,5m aprox.
- Se deben mantener los contenedores juntos (Isla).
- Se debe dejar espacio a ambos lados de los contenedores.
- Se deben poner lo más alejados posible a los comercios pero siempre respetando los recorridos peatonales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

PUNTO 1:

Ubicación:
PLAZA CELEDONES DE ORO (Frente a Postas 34).

Contenedores:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	**1**
Contenedor Envases	**1**
Contenedor Papel/Cartón	**1**
Contenedor orgánico	**1**
Contenedor vidrio	
Contenedor Aceite	
TOTAL	**4**

Espacio total necesario (metros lineales): 12 m

PUNTO 2:

Ubicación:
C/ LEHENDAKARI AGUIRRE 3.

Contenedores:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	**1**
Contenedor Envases	**1**
Contenedor Papel/Cartón	**1**
Contenedor orgánico	**1**
Contenedor vidrio	
Contenedor Aceite	
TOTAL	**4**

Espacio total necesario (metros lineales): 12 m

PUNTO 3:

Ubicación:
C/ DIPUTACIÓN 3, junto a las bocas de recogida neumática.

Bocas neumáticas:

Bocas neumáticas	**2**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

Contenedores:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	
Contenedor Envases	
Contenedor Papel/Cartón	**1**
Contenedor orgánico	**1**
Contenedor vidrio	
Contenedor Aceite	
TOTAL	**2**

Espacio total necesario (metros lineales): 9 m

PUNTO 4:

Ubicación:
C/ DIPUTACIÓN 13., junto a las bocas de recogida neumática.

Bocas neumáticas:

Bocas neumáticas	**2**

Contenedores previstos:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	
Contenedor Envases	
Contenedor Papel/Cartón	
Contenedor orgánico	
Contenedor vidrio	**1**
Contenedor Aceite	
TOTAL	**1**

Espacio total necesario (metros lineales): 4,5 m

PUNTO 5:

Ubicación:
C/ FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS 7.
Bocas neumáticas:

Bocas neumáticas	**2**

Espacio total necesario (metros lineales): 3 m

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

PUNTO 6:

Ubicación:
C/ FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS 11.

Contenedores previstos:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	
Contenedor Envases	
Contenedor Papel/Cartón	**1**
Contenedor orgánico	**1**
Contenedor vidrio	**1**
Contenedor Aceite	**1**
TOTAL contenedores móviles	**4**

Espacio total necesario (metros lineales): 12 m

PUNTO 7:

Ubicación:
C/ FUNDADORA SIERVAS DE JESÚS 13.
Bocas neumáticas:

Bocas neumáticas	**2**

Espacio total necesario (metros lineales): 3 m

PUNTO 8:

Ubicación:
PLAZA MARQUES DE LA ALAMEDA (Cruce con Beato Tomás de Zumarraga).

Contenedores previstos:

Contenedor Enseres	**1**
Contenedor Resto	
Contenedor Envases	
Contenedor Papel/Cartón	
Contenedor orgánico	
Contenedor vidrio	**1**
Contenedor Aceite	
TOTAL contenedores móviles	**2**

Espacio total necesario (metros lineales): 6 m

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM

PUNTO 9:

Ubicación:
SIERVAS DE JESÚS 10, junto a las bocas de recogida neumática.

Bocas neumáticas:

Bocas neumáticas	**2**

Contenedores previstos:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	
Contenedor Envases	
Contenedor Papel/Cartón	**1**
Contenedor orgánico	**1**
Contenedor vidrio	
Contenedor Aceite	
TOTAL contenedores móviles	**2**

Espacio total necesario (metros lineales): 9 m

PUNTO 10:

Ubicación:
SIERVAS DE JESÚS 26.

Contenedores previstos:

Contenedor Enseres	
Contenedor Resto	
Contenedor Envases	
Contenedor Papel/Cartón	**1**
Contenedor orgánico	**1**
Contenedor vidrio	**1**
Contenedor Aceite	
TOTAL contenedores móviles	**3**

Espacio total necesario (metros lineales): 9 m

ANEXO III - DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/02/2025 10:00:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/25

3S3DRUZ4RUVUW7KWAK5NTORUMM